

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

ABOGADO

Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.
Teléfonos: 452449 - 430653
Quito - Ecuador

Deumbert

3.10.96

1830

Deumbert
22.10.96
1120

Quito, 30 de Septiembre de 1996

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

De mi Consideración:

Yo, SEGUNDO ORTEGA IMAICELA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " LASERVISION CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 4 de Septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el día 25 de Septiembre de 1996, otorgada por el señor Segundo Ortega Imaicela y Otro (cedentes) en favor de la señora Dora Acosta Caicedo de Herrera (cesionaria); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" LASERVISION CIA. LTDA.", tiene el expediente No. 52384.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Jaime Contreras Vásconez
Mat. 2793 CAQ

[Signature]
Bolívar Ortega Imaicela
Gerente
LASERVISION CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías

3 OCT 1996

Documentación y Archivo

[Signature] 21-10-96



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SEGUNDO BOLIVAR ORTEGA IMAICELA Y OTRO

A FAVOR DE : DORA PIEDAD ACOSTA CAICEDO DE HERRERA

CUANTIA : S/. 6'990.000,00

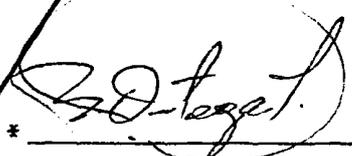
DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y SEIS, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero, de este Cantón, comparecen: (1) SEGUNDO BOLIVAR ORTEGA IMAICELA; (2) ADRIANA YOLANDA ECHEVERRIA SALAZAR DE ORTEGA; (3) BOLIVAR ARMANDO ORTEGA ECHEVERRIA, soltero; (4) DORA PIEDAD ACOSTA CAICEDO DE HERRERA, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor Notario: Sirvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de

Participaciones. al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura en calidad de cedente los señores SEGUNDO BOLIVAR ORTEGA IMAICELA, casado; y BOLIVAR ARMANDO ORTEGA ECHEVERRIA, soltero; y en calidad de cesionaria la señora DORA PIEDAD ACOSTA CAICEDO DE HERRERA, casada; todos los comparecientes ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en Quito. Conforme lo ordena el Código Civil comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora ADRIANA YOLANDA ECHEVERRIA SALAZAR DE ORTEGA, cónyuge del señor SEGUNDO BOLIVAR ORTEGA IMAICELA, quién consiente expresamente y ratifica la intervención de su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, se constituyó la compañía LASERVISION CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil el veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Actualmente el Capital Social de la compañía es de catorce mil participaciones de de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente forma: Francisco Eduardo Herrera Herrera con siete mil participaciones; Rocío del Pilar Herrera Acosta con diez participaciones; Segundo Bolívar Ortega Imaicela con seis mil novecientos ochenta participaciones; y Bolívar Armando Ortega Echeverria con diez participaciones. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de LASERVISION CIA. LTDA. reunida en Quito, el día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (6.990) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta General Universal. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunte: a.-) el Acta

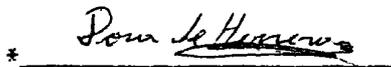
de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía LASERVISION CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.- Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogado de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


*

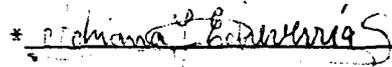
(1) SEGUNDO ORTEGA IMAICELA
C.C.* 170001538-9


*

(2) BOLIVAR ORTEGA E.
C.C.* 171016400-6


*

(3) DORA ACOSTA CAICEDO
C.C.* 170190332-8


*

(4) ADRIANA ECHEVERRIA
C.C.* 170199031-7





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LASERVISION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas quince minutos del día 23 de Agosto de 1996, en las oficinas de la compañía, se reúnen en Junta General Universal sus socios, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por los siguientes socios: señor Francisco Eduardo Herrera Herrera con 7.000 participaciones; Rocío del Pilar Herrera Acosta con 10 participaciones; Segundo Bolívar Ortega Imaicela con 6.980 participaciones; y Bolívar Armando Ortega Echeverría con 10 participaciones; lo que da un total de 14.000 participaciones que representa el total del Capital Social.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor Eduardo Herrera y como secretario el señor Bolívar Ortega, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se propone como unico punto del día la autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesiones de participaciones:

a.-) el señor Segundo Bolívar Ortega Imaicela cederá Seis mil novecientos ochenta (6.980) participaciones de un mil sucres cada una en favor de la señora Dora Piedad Acosta Caicedo de Herrera; y

b.-) el señor Bolívar Armando Ortega Echeverría cederá diez (10) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora Dora Piedad Acosta Caicedo de Herrera;

Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

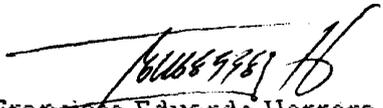
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Eduardo Herrera	7'000.000,00	Ecuatoriana	7.000
Rocío Herrera	10.000,00	Ecuatoriana	10
<u>Dora Acosta</u>	<u>6.990.000,00</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>6.990</u>
TOTAL	14'000.000,00		14.000

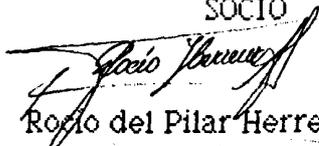
Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

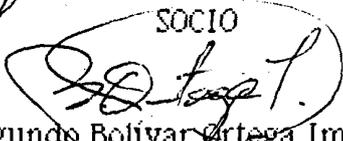
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

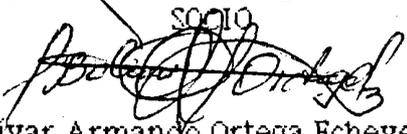
Se reinstala la sesión a las 18 horas 05 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.


Francisco Eduardo Herrera Herrera
SOCIO


Rocío del Pilar Herrera Acosta
SOCIO


Segundo Bolívar Ortega Imaicela
SOCIO


Bolívar Armando Ortega Echeverría
SOCIO



LASERVISION CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de LASERVISION CIA. LTDA., certifico que con fecha 23 de AGOSTO de 1.996, se celebró una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en la cual por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social, se autorizó en forma unánime que:

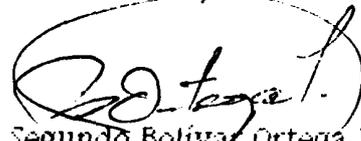
a.-) El socio señor SEGUNDO BOLIVAR ORTEGA IMAICELA cede Seis mil novecientos ochenta participaciones (6.980) de un mil sucres cada una, en favor de la señora DORA PIEDAD ACOSTA CAICEDO DE HERRERA.

b.-) El socio señor BOLIVAR ARMANDO ORTEGA ECHEVERRIA cede diez participaciones (10) de un mil sucres cada una, en favor de la señora DORA PIEDAD ACOSTA CAICEDO DE HERRERA.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: FRANCISCO EDUARDO HERRERA HERRERA con 7.000 participaciones; ROCIO DEL PILAR HERRERA ACOSTA con 10 participaciones, y DORA PIEDAD ACOSTA CAICEDO DE HERRERA con 6.990 participaciones, todas estas participaciones de un mil sucres cada una.

Quito, 23 de AGOSTO de 1.996.

Atentamente,



Segundo Bolívar Ortega Imaicela
GERENTE GENERAL
LASERVISION CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO

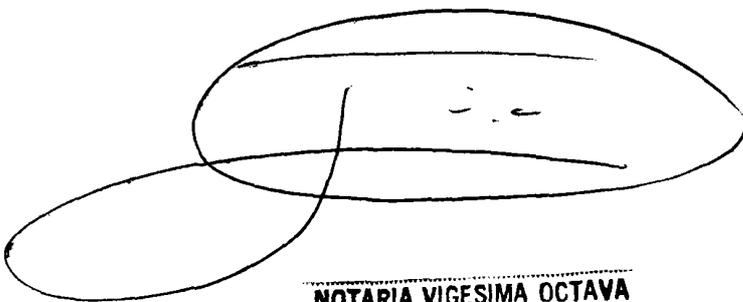
NOTARIO 21



[Handwritten signature]

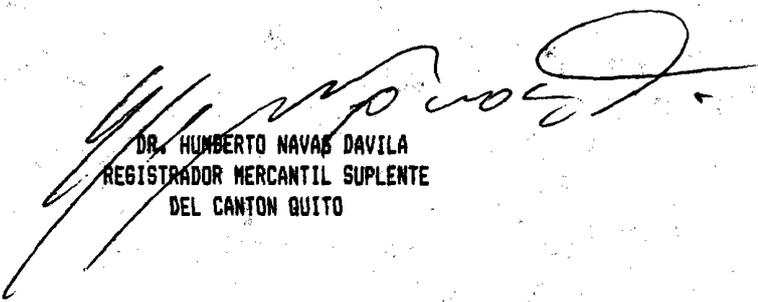
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE
LASERVISION CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI EL DIEZ Y
SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.-
QUITO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996.-

EL NOTARIO.



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 855 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 1612 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía LASER VISION COMPANIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

